

## ¿Quiénes Somos?

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, forma parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y se rige por lo establecido en el Estatuto Orgánico y las disposiciones de los órganos de gobierno de la Universidad de Costa Rica.

Es una entidad administrativa, de origen estatutario y de carácter técnico especializado. Propicia el ingreso de estudiantes de limitados recursos económicos con potencial para realizar estudios superiores.

Le corresponde diseñar, desarrollar, administrar y evaluar los procesos de asignación, control y seguimiento de becas; así como los servicios complementarios que surjan como alternativa para atender las necesidades socioeconómicas del estudiantado universitario, de manera que se garantice su permanencia, avance académico y graduación. Le corresponde además, coordinar y realizar la supervisión técnica de aquellas funciones que se ejecuten de manera desconcentrada en otras instancias universitarias.



### Misión

**Favorecer mediante un Sistema de Becas, condiciones de equidad en el ingreso, permanencia y graduación del estudiantado de la Universidad de Costa Rica.**

### Visión

**Ser un Sistema de Becas a la vanguardia, ágil y eficiente, que permita la mejora continua de los servicios que ofrece a la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica.**



# Funciones

- Emitir lineamientos, supervisar y establecer procedimientos de acatamiento obligatorio, propios de su área de competencia.
- Proponer ante las autoridades correspondientes las políticas que se orienten a favorecer la atención socioeconómica de la población estudiantil y canalizar sus necesidades en este aspecto.
- Asesorar técnicamente a las autoridades y otras instancias universitarias en materia de atención socioeconómica de la población estudiantil.
- Ejecutar las políticas de becas y beneficios complementarios emanadas de las autoridades competentes y proponer los procedimientos para su adjudicación.
- Asignar, controlar y dar seguimiento a las becas (socioeconómicas, de estímulo, de representación, participación, excelencia académica y otros reconocimientos y becas externas) y beneficios complementarios, de conformidad con la normativa.
- Asignar, controlar y dar seguimiento al servicio de Residencias e impulsar proyectos orientados al avance académico de la población residente para contribuir con su desarrollo integral y la consecución de una meta académica.
- Evaluar sistemáticamente y proponer mejoras al Sistema y al modelo de becas, así como a los servicios que ofrece la Oficina, según las políticas institucionales y las características y necesidades de la población estudiantil.
- Coordinar, supervisar, controlar y evaluar los procesos en materia de su especialidad, que se ejecutan de manera desconcentrada en las sedes universitarias.
- Administrar y controlar el presupuesto asignado al Sistema de Adjudicación de Becas, en todas las sedes universitarias.
- Realizar estudios para detectar las necesidades de la población estudiantil becaria y proponer los mecanismos y programas de atención socioeconómica, para el buen desempeño académico y desarrollo integral del estudiantado.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente que regula su accionar.
- Administrar, asignar, supervisar y evaluar las becas financiadas con donaciones externas.
- Coordinar y proveer canales adecuados de divulgación e información a dependencias intra y extrauniversitarias sobre programas y actividades que propicien la atención integral de la población estudiantil becaria.
- Establecer mecanismos de vinculación con las autoridades de las sedes a fin de que estas velen porque los procesos desconcentrados se ejecuten de acuerdo con las disposiciones emanadas del órgano rector.

# Órganos que Integran la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

## Dirección

Es la instancia superior administrativa y técnica. Depende directamente de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Está conformado por:

1. Dirección
2. Jefaturas de las siguientes áreas:

- Administrativa
- Informática
- Becas Socioeconómicas
- Beneficios Estudiantiles
- Residencias
- Representación Estudiantil nombrada por la Federación de Estudiantes Universitarios (FEES).

Tiene como propósito colaborar y recomendar a la Dirección sobre temas propios de atención socioeconómica de la población estudiantil y otros beneficios estudiantiles, así como la búsqueda de soluciones con un enfoque integral, a las situaciones que se presentan relacionadas con la misión encomendada a la Oficina, a fin de lograr que la toma de decisiones sea acertada en cada ámbito para optimizar la atención de los servicios.

## Consejo Técnico Asesor

## Comisión Asesora de Becas

Es un órgano asesor a la Dirección de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, para resolver los recursos de revocatoria y revisión planteados por la población estudiantil, contra los acuerdos emanados por las diferentes instancias de la Oficina.

La Comisión Asesora de Becas tiene por objetivo, analizar los casos de excepción en materia de asignación de becas y beneficios complementarios, de acuerdo con la normativa vigente, la regulación institucional y el criterio técnico del equipo de profesionales que la integran.

Tiene la responsabilidad de gestionar los recursos materiales, humanos y financieros que requiere la Oficina para el desarrollo de los procesos que ejecuta.

## Área de Apoyo Administrativo

## Área de Apoyo Informático

Tiene a su cargo el mantenimiento y la producción de los procesos de carácter informático que sustentan las diferentes actividades de la Oficina con el objetivo de agilizar procedimientos y garantizar los controles requeridos. Además, se encarga del soporte informático tanto a las personas usuarias como de los procesos, estos últimos actualizándolos e innovándolos de acuerdo con las tendencias tecnológicas en esta materia.

Tiene a su cargo todos los procesos correspondientes a la recepción, asignación, control, seguimiento y verificación de las Becas Socioeconómicas, reguladas por el Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil, cuyo propósito es garantizar al estudiantado con matrícula consolidada en la Universidad de Costa Rica, en el marco de las disposiciones de este reglamento, las condiciones requeridas para la permanencia y la obtención del grado máximo académico ofrecido en una carrera a nivel de grado y hasta una primera titulación a nivel de posgrado.

Tiene a su cargo la atención y administración de becas con financiamiento externo, participa en los procesos de resolución de los recursos estudiantiles y los procesos de información y divulgación, así como con el registro de la información estadística.

Como parte de la función de asignar, controlar y dar seguimiento a las becas, de conformidad con la normativa respectiva, realiza diferentes acciones para verificar la información brindada por la población estudiantil, tales como cruces con sistemas de información de instituciones estatales, visitas domiciliarias y a fuentes de producción.

Propone y lleva a cabo estudios para realimentar el sistema de atención socioeconómica y el acercamiento con la realidad socioeconómica estudiantil y nacional.

## Área de Becas Socioeconómicas

Le corresponde el diseño, desarrollo, administración y evaluación de los procesos de asignación, control y seguimiento de los Beneficios Complementarios, las Becas en Actividades Universitarias y el Régimen Becario (horas estudiante y horas asistente). Tiene a su cargo la recepción, asignación, control, seguimiento y aplicaciones reglamentarias en todos y cada uno de los Beneficios Complementarios; así como la atención de casos especiales, revocatorias y revisiones.

## Área de Beneficios Estudiantiles

## Programa de Residencias Estudiantiles

Es un Beneficio Complementario que tiene a su cargo la asignación de un alojamiento a bajo costo, en edificios propios de la Universidad, dirigido a estudiantes con categoría de beca 4 y 5, procedentes de zonas alejadas y de difícil acceso a la Universidad.

Este alojamiento conlleva procesos que favorecen la permanencia de la población residente y coadyuvan en el desarrollo de su meta académica, de su desarrollo personal y social.